

DECRETO N° 1198

NEUQUÉN, 07 SEP 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 5295-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de Trabajos Adicionales ejecutados en la obra **"CONEXIÓN A RED CLOACAL EN POLIDEPORTIVO B° LIMAY"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 8-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 885/99 de fs. 4 y 5, fue adjudicada la obra **"CONEXIÓN A RED CLOACAL EN POLIDEPORTIVO B° LIMAY"**, a la Firma **ADRIAN EDGARDO DI RAGO**, por un importe de \$ 1.092,60, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra con fecha 13 de julio de 1999;

Que la firma contratista Di Rago eleva para su aprobación el detalle de los trabajos adicionales que debieron ejecutarse en la obra **"CONEXIÓN A RED CLOACAL EN POLIDEPORTIVO B° LIMAY"**, consistentes en la conexión de agua en el predio del polideportivo de la Comisión Vecinal, ascendiendo los mismos a un monto de \$ 380,00;

Que los trabajos adicionales detallados consisten en la conexión de la red de agua en el módulo de los sanitarios ubicados en el polideportivo, y que fueran exigidos por el EPAS, como condición para la aprobación definitiva de la obra de conexión cloacal ejecutada inicialmente, según surge del Informe N° 217/99 del Inspector de Obras de fs. 2;

Que la ejecución de los presentes trabajos cuenta con el V° B° del señor Director de Inspecciones y Control y del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que la División de Recupero Financiero informa a fs. 3 que los presentes trabajos se imputarán a la Partida N° 1202010002-2B21221731;

Que la ejecución de los Trabajos Adicionales se encuentra prevista en los Artículos 45°) y 46°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que por Informe N° 1175/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Auditoría y Control de Gestión-, a los efectos de dictaminar al respecto;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe N° 225/DACG/99, comunica que analizada la documentación de marras, se ajusta a la normativa vigente en materia de contratación, contándose con la

///...2°



2º.../// intervención del señor Director General de Auditoría y Presupuesto;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 8;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la aprobación de los Trabajos Adicionales para la obra ----- **"CONEXIÓN A RED CLOACAL EN POLIDEPORTIVO Bº LIMAY"**, los que ascienden a la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00)**, a favor de la **Firma ADRIÁN EDGARDO DI RAGO.-**

Artículo 2º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de ----- Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida 1202010002-2B21221731.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente Decreto la Dirección General de ----- Obras Públicas Municipales y Delegadas, y las Direcciones de Inspecciones y Control, de Promoción de Obras y Contrataciones, la División de Inspección de Obras, y la Firma Contratista a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍ VESE.-**

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO

